

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 12 DE ENERO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13958, de fecha 04 de Diciembre 2015, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 359 /

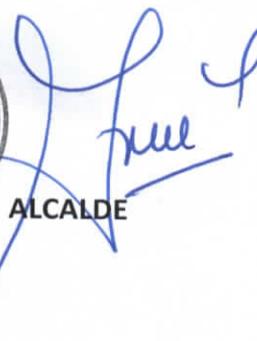
1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 13958, de fecha 04.12.2015, el cual autoriza ayuda por Medicamento a Sr. **GOMERINDO DE LA CRUZ RUBINA REINOSO** por un monto de \$ 22.000.- (veintidós mil pesos), para solventar gastos de medicamentos.

2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que quedaron fuera del proceso financiero municipal año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CUB/scab




ALCALDE